VERSIÓN PUBLICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 30 LAIP



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_186-2019

Requisición No.

Req-224-2019

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, jueves, 8 de agosto de 2019

Pág. 1 de 2

| Suministrante: | Data & Graphics, Sociedad Anónima de Capital Variable |
|---------------------|---|
| NIT: | |
| Clasificación: | Mediana Empresa |
| Tipo de Comprobante | A nombre de: |
| FACTURA | Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales |

Sirva la presente para proceder con la aquisición de bienes o servicios:

| CANTIDAD | UNIDAD | DETALLE | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----------|--------|---|--------------------|--------------|
| 1.00 | Unidad | BATERIA PARA LAPTOPS: original para Notebook Dell latitude E6520 # parte T54FJ INV. № 009-006-002-123-00857 | \$148.00 | \$148.00 |
| 1.00 | Unidad | FUENTE DE PODER PARA LAPTOP: para Notebook Dell Latitude E6520 65 watts 19.5V 3.34A # parte 5K74V INV. N° 009-006-002-123-00857 | \$70.00 | \$70.00 |
| 1.00 | Unidad | BATERIA PARA LAPTOPS: original para Notebook HP Probook 440G2, 14.8V 2450mAh # parte 708462-001 INV. N $^\circ$ 009-006-002-134-01239 | \$170.00 | \$170.00 |
| 1.00 | | FUENTE DE PODER PARA LAPTOP: original para Notebook Dell Latitude E5430 65 watts 19.5V 3.34A # parte 5K74V INV. N° 009-006-002-117-01092 | \$70.00 | \$70.00 |
| 1.00 | Unidad | TECLADO PARA LAPTOP: original, en español con teclado numérico, para Notebook Lenovo modelo Thinkpad E560 # parte SN20F22603 INV. N° 009-006-002-134-01258 | \$265.00 | \$265.00 |
| | | TIEMPO DE ENTREGA: 05 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA | | |
| | | FORMA DE PAGO: . Crédito a 60 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles. | | |
| | | LUGAR ENTREGA: Bodega del MARN, ubicada en kilómetro 5½, carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificios MARN San Salvador. El Salvador. | | |
| | | ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Mauricio Cornejo Pérez; CARGO:Técnico de Soporte Informático; CORREO ELECTRÓNICO: mcornejo@marn.gob.sv; TELÉFONO: 2132-9603, Área De Infraestructura Y Tecnología. "El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en los artículos ochenta y dos Bis de la LACAP; cuarenta y dos, inciso tercero; setenta y siete; y ochenta del RELACAP". | | |
| | | Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN | | |
| | | Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. | | |
| | | GARANTÍA:6 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN | | |
| | | Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente. | | |

\$723.00

TOTAL EN LETRAS SETECIENTOS VEINTITRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

VERSIÓN PUBLICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 30 LAIP



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_186-2019

Requisición No.

Req-224-2019

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, jueves, 8 de agosto de 2019

Pág. 2 de 2

LAURA SUSANA RODRIGUEZ GAMEZ

FERNANDO ANDRES LOPEZ LARREYNAGA

Data & Graphics, Sociedad Anónima de Capital Variable

JEFA UACI A.I.

MINISTRO Autorizado Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE

VERSIÓN PUBLICA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ART. 30 LAIP